



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENA Y UNO
(6.591).--

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: 2.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: 598.000,00
CAPITAL ACTUAL: 600.000,00

DI: 3 COPIAS

Not. 3^{ra}
15-09-2009
7

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Martes quince de Septiembre del dos mil nueve, ante mi Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida de titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número mil setecientos cuarenta y seis guión DP guión DPP, de fecha veinte y seis de agosto del dos mil nueve, expedida por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ing. Javier Alarcón Cabo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA. mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en derecho para

contratar y obligarse a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAS CLAVEC CÍA. LTDA., contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ing. Javier Alarcón Cabo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC CÍA. LTDA. calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene celebrar el presente instrumento. El compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y uno de abril de dos mil nueve tal como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** Mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, provincia de Pichincha el doce de Julio de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se constituye INDUSTRIAS CDS CIA. LTDA.- DOS) Con fecha veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se realizó

Act. 11/19



NOTARIA
TERCERA

~~el cambio de denominación de la compañía a INDUSTRIAS~~

~~CLAVEC CÍA. LTDA.- TRES: El dos de Septiembre de mil~~

~~novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada~~

~~ante el Notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos se realizó~~

~~un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.-~~

~~CUATRO: Con fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos~~

~~noventa y ocho la compañía Industrias Clavec Cia. Ltda fue~~

~~disuelta de plano derecho por haber finalizado el plazo para la~~

~~cual fue constituida, disolución ordenada a través de resolución~~

~~dictada por la Superintendencia de Compañías.- CINCO: Con~~

~~fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho se realiza~~

~~la reactivación y reforma de Estatutos de la compañía Industrias~~

~~Clavec Cia. Ltda., mediante escritura publica otorgada ante el~~

~~Notario Decimo Séptimo el Dr. Remigio Poveda Vargas.- SEIS:~~

~~Mediante escritura publica otorgada ante el Dr. Roberto Salgado~~

~~Salgado Notario tercero del Cantón Quito el primero de Julio del~~

~~dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil el dos de~~

~~Septiembre del dos mil nueve se celebró la escritura de Cesión~~

~~de Participaciones de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC CIA.~~

~~LTDA.SIETE: La Junta General Universal de Socios celebrada el~~

~~veinte y uno de abril de dos mil nueve, aprobó por unanimidad: a)~~

~~Aumentar de Capital de la compañía a Seiscientos Mil Dólares de~~

~~los Estados Unidos de Norte América (USD 600.000,00),~~

~~tomando Quinientos Noventa y Ocho Mil Dólares de los Estados~~

~~Unidos de Norte América (USD 598.000,00), los que~~

~~corresponden Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados~~

~~Unidos de Norte América (USD 580.000,00) a reinversión del~~

~~quince por ciento de las utilidades; y, Dieciocho Mil Dólares de~~

Los Estados Unidos de Norte América (USD ~~18.000,00~~) a capitalización de una parte de la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones; y, b) Reformar los Estatutos de la compañía con el siguiente texto: "SEXTA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD ~~600.000,00~~), dividido en Quince Millones de participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04). Las participaciones se representarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los Socios tendrán derecho preferente para adquirir participaciones a prorrata de las suyas."

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con base a los antecedentes señalados, el otorgante Ing. Javier Alarcón Cabo, a nombre y en representación de INDUSTRIAS CLAVEC CÍA. LTDA., como su Gerente General y cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Socios, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital en la suma de Quinientos Noventa y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD ~~598.000,00~~), mediante:

a) Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD ~~580.000,00~~) por Reinversión del Quince por Ciento (15%) de Utilidades; y, b) Dieciocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (USD ~~18.000,00~~) por Capitalización de la cuenta de Compensación de Créditos; lo que de suyo significa que aumentará el capital de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 2.000,00) en que se encuentra actualmente a



NOTARIA
TERCERA

Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 600.000,00). La distribución del capital se realizará respetando el derecho atribución de cada Socio. **CUARTA:**

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital social de la compañía a partir de esta fecha será la siguiente:

COMPAÑÍA	INDUSTRIAS CLAVEC CÍA. LTDA.				
	DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL				
SOCIOS	INICIAL	AUMENTO REINVERSIÓN DEL 15% UTILIDADES	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES USD 0,04 CENTAVOS CADA UNA
FRANCISCO JAVIER ALARCÓN CABO	900,00	261.000,00	8.100,00	270.000,00	6.750.000,00
RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ	200,00	58.000,00	1.800,00	60.000,00	1.500.000,00
MARIANO FERNANDO ALARCÓN CABO	900,00	261.000,00	8.100,00	270.000,00	6.750.000,00
TOTAL	2.000,00	580.000,00	18.000,00	600.000,00	15.000.000,00

QUINTA: REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS: El Gerente General de la compañía señala que cumpliendo con las disposiciones de la Junta General Universal de Socios se reformará la cláusula de los estatutos de la compañía con el siguiente texto: "**SEXTA.- CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 600.000,00), dividido en Quince Millones de participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04). Las participaciones se representarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los Socios tendrán derecho preferente para adquirir participaciones a prorrata de las suyas." **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los

siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de INDUSTRIAS CLAVEC CÍA.LTDA., celebrada el veinte y uno de abril de dos mil nueve. Copia certificada del nombramiento de Gerente General y como tal Representante Legal, Ingeniero Javier Alarcón Cabo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Giusseppe Ramón Jiménez Mejía, con matrícula profesional número tres dos tres dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los receptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Ing. Javier Alarcón Cabo

CC:170673144-3



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.



CI2009.067

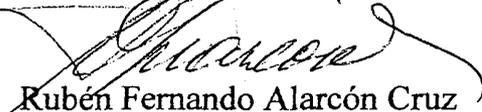
Quito, 15 de julio de 2009

Señores
JAVIER ALARCON CABO
Presente.-

Cúmplase comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de INDUSTRIAS CLAVEC CIA.LTDA., reunida el día de hoy, 15 de julio del año que recurre, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el periodo de cuatro (4) años, función que desempeñará de acuerdo a los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública otorgada el 12 de julio de 1977 en la Notaría Décimo Primera ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el 15 de enero de 1978, bajo el número 15 tomo 19 del Registro Industrial, por lo tanto, representará a la Compañía Judicial y extrajudicialmente, individualmente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Rubén Fernando Alarcón Cruz
CI# 100022474-9
PRESIDENTE

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1972, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado al suscrito
Quito, a

21 JUL 2009
EL NOTARIO

En conocimiento de la elección anterior, agradezco y acepto el cargo de Gerente General de la compañía, comprometiéndome a desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos y demás legislaciones vigentes.

Quito, 15 de julio de 2009

Atentamente,

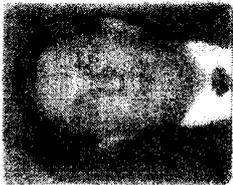
Francisco Javier Alarcón Cabo
CI# 170673144-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8251 del Registro de Compañías Tomo No. 149
17 JUL 2009



Francisco Javier Alarcón Cabo
GERENTE GENERAL
INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN CABO FRANCISCO
MUNICIPALIDAD DE CABO FRANCISCO
CALLE 1000 N. 1000
CABO FRANCISCO
170667146-5
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ SANCHEZ
1975
CANTÓN CABO FRANCISCO
MUNICIPALIDAD DE CABO FRANCISCO
CALLE 1000 N. 1000
CABO FRANCISCO
170667146-5
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ SANCHEZ
1975



Francisco J. Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN CABO FRANCISCO
MUNICIPALIDAD DE CABO FRANCISCO
CALLE 1000 N. 1000
CABO FRANCISCO
170667146-5
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ SANCHEZ
1975
0642381



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-NUNO-2009

070-0007
NÚMERO
1706731443
CÉDULA
ALARCON CABO FRANCISCO JAVIER

PCBANDA
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

CANTÓN
CANTÓN
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

[Handwritten scribbles and lines]

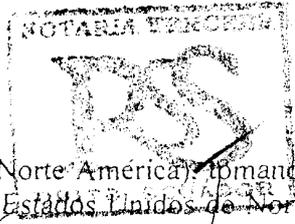


ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de abril del dos mil nueve, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía situada en la Av. Naciones Unidas y Amazonas (Centro Comercial Naciones Unidas local S- 8), se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía INDUSTRIAS CLAVEC CIA LTDA., señor Rubén Alarcón Cruz, propietario de cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, señor Javier Alarcón Cabo, propietario de veinte y dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, señor Fernando Alarcón Cabo, propietario de veinte y dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Así mismo, al tenor de lo dispuesto en el numeral 6to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, el Comisario no ha sido convocado por escrito sino que ha sido llamado expresamente y que al momento se encuentra presente. Actúa como Secretario de la Junta el señor Javier Alarcón Cabo y como Presidente de la Junta el señor Rubén Alarcón Cruz. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria da lectura a los puntos de orden del día: 1) Conocimiento y resolución del Informe de Gerente por el ejercicio fiscal 2008; 2) Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio fiscal 2008; 3) Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados terminados al 31 de Diciembre del 2008; 4) Conocimiento y resolución sobre la distribución de Utilidades de la compañía por el ejercicio fiscal 2008; 5) Conocimiento y resolución sobre la distribución de Utilidades Retenidas de ejercicios anteriores; 6) Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoria Externa por el ejercicio fiscal 2008; 7) Elección de Comisario y Auditores Externos; y, 8) Resolución del aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente pone a consideración de los Socios, para su aprobación, los puntos del orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, los aprueba por unanimidad, sobre la cual los Socios declaran estar lo suficientemente informados y que todos los documentos que se relacionan con el mismo han sido puestos a su disposición previamente. A continuación, la Junta General entra a conocer los puntos de orden del día: 1) Conocimiento y resolución del Informe de Gerente, al efecto se da lectura al informe presentado por Javier Alarcón Cabo correspondiente al ejercicio económico 2008, la junta lo aprueba sin observaciones y por unanimidad. Seguidamente, la Junta General entra a tratar el segundo punto del orden del día: 2) Conocimiento del informe de Comisario por el ejercicio Fiscal 2008, para lo cual se procede a dar lectura al informe presentado por el Comisario de la compañía. La Junta General, sin observación alguna decide aprobarlo por unanimidad; inmediatamente, la Junta General entra a tratar el tercer punto del orden del día: 3) Conocimiento y Resolución del Balance General y Estado de Resultados terminado al 31 de Diciembre del 2008, para lo cual el Presidente dispone que, mediante secretaria, se dé lectura al Balance General y Estado de Resultados terminado al 31 de Diciembre del 2008 y la Junta General, sin observación alguna, decide aprobarlo

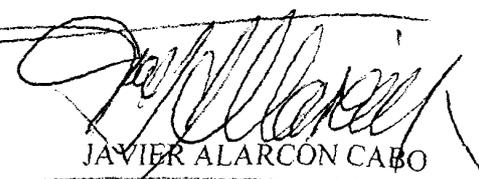
por unanimidad; acto seguido la Junta General entra a tratar el cuarto punto del orden del día: 4) Conocimiento y resolución sobre la distribución de utilidades de la compañía, para lo cual toma a palabra el Ing. Rubén Alarcón Cruz, quien manifiesta que existe una utilidad del ejercicio de USD 1'314.484,16, de la cual se distribuye el 15% de participación trabajadores por USD 197.172,62, y el saldo posterior al pago de impuesto a la renta quedará de libre disposición de los socios por USD 927.385,63; así mismo el Ing. Rubén Alarcón sugiere a los socios que las utilidades netas, sean reinvertidas con el fin de aprovechar el beneficio tributario del 15% del Impuesto a la Renta, de esta manera de la utilidad que asciende a USD 927.385,03, se distribuirán USD 580.000 para aumento de capital por reinversión de 15% de utilidades; y, el saldo USD 347.385,63 será distribuido entre los socios en los porcentajes de participación que corresponden a cada uno; se deja claro que no se realizaron aportes por Reserva Legal por estar excedidos. La Junta General procede a revisar la documentación presentada y analiza la moción realizada por el Ing. Rubén Alarcón y sin observación alguna decide aprobarlo por unanimidad. A continuación la Junta entra a conocer el quinto punto de orden del día: 5) Conocimiento y resolución sobre la distribución de Utilidades Retenidas de ejercicios anteriores; toma la palabra el Presidente y mociona que sean repartidas a los socios las utilidades retenidas de ejercicios anteriores que ascienden a USD 351.755,09. La Junta procede a deliberar y aprueba por unanimidad la distribución de utilidades retenidas de ejercicios anteriores para lo cual solicita se realice los asientos contables pertinentes. A continuación la Junta entra a conocer el sexto punto de orden del día: 6) Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa por el año terminado 31 de Diciembre de 2008, para lo cual el Presidente ordena que se de lectura al informe presentado por los auditores externos. Se procede a dar lectura al informe presentado por los auditores externos de la compañía y la junta general sin ninguna observación alguna, decide aprobarlo por unanimidad. A continuación la Junta entra a conocer el séptimo punto de orden del día: 7) Elección de Comisario y Auditores Externos para el ejercicio Fiscal 2009. El Presidente toma la palabra y mociona que la Junta autorice al Gerente General para que contrate a los Auditores Externos y al Comisario y que negocie sus honorarios, la Junta aprueba la moción por unanimidad. A continuación la junta entra a conocer el último punto de orden del día: 8) Resolución del aumento de capital y reforma de estatutos, toma la palabra el Ing. Javier Alarcón, quien señala que de acuerdo a la resolución aprobada por la Junta sobre reinvertir el 15% de las utilidades del ejercicio fiscal 2008, es necesario realizar el correspondiente aumento de capital y reformar los estatutos sociales de la compañía; y, sugiere a la Junta capitalizar parte de la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones de la compañía, por tanto, el capital se vería modificado de la siguiente manera: a) USD 580.000 por Reinversión del 15% de Utilidades; y, b) USD 18.000 por Capitalización de la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones; lo que de suyo significa que aumentará el capital de USD 2.000,00 (Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América) que se encuentra actualmente a USD 600.000,00 (Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América); con USD 580.000 (Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América) por reinversión del 15% de las utilidades disponibles del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2008 y USD 18.000 (Dieciocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norte América) por capitalización de la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones. Lo señalado se somete a votación de la Junta, y luego de deliberar resuelve por unanimidad ratificar la moción de aumentar el capital a USD



600.000,00 (Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América) tomando USD 598.000 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América) que corresponden a reinversión del 15% de las utilidades y capitalización de una parte de la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones; aumento que corresponde a los Socios: Rubén Alarcón; Javier Alarcón; y Fernando Alarcón, en la proporción de participaciones que le corresponde a cada uno y respetando el derecho preferente de cada socio. Seguidamente, se procede a tratar la resolución acerca de la reforma de estatutos sociales, para lo cual toma la palabra el Gerente General y señala que por el aumento de capital resuelto en el punto anterior será necesario reformar la cláusula sexta de los estatutos sociales de la compañía, por lo que mociona se reforme la cláusula sexta con el siguiente texto: "SEXTA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 600.000,00), dividido en Quince Millones de participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04). Las participaciones se representarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los Socios tendrán derecho preferente para adquirir participaciones a prorrata de las suyas." La Junta procede a deliberar y aprueba por unanimidad la moción de reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía. La Junta autoriza al Gerente General, para que proceda con todos los trámites correspondientes al aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas y cuarenta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de los socios y de los presentes, en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las doce horas.

F) JAVIER ALARCÓN CABO, GERENTE GENERAL, SECRETARIO - SOCIO; E) RUBÉN ALARCÓN CRUZ, PRESIDENTE - SOCIO; F) FERNANDO ALARCÓN CABO, SOCIO; F) MÓNICA REYES - COMISARIO.

RAZON.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAS CLAVEC CÍA. LTDA.**, celebrada el 21 de Abril de 2009. - Quito, Abril 21 de 2009.


JAVIER ALARCÓN CABO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

1257
Señor/a _____
de el NCO _____
señor/a _____
de la ciudad de _____
Fecha 15 SEP 2009



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLORES GONZALEZ
MEDICO GENERALISTA
MINISTERIO DE SALUD



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, quince de septiembre del dos mil nueve.—



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO, ECUADOR

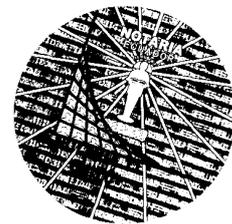
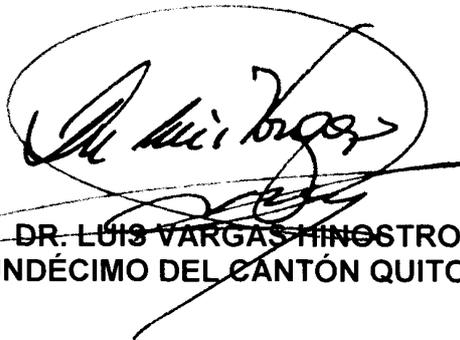




Dr. Luis Vargas Hinostroza

3

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIAS CDS CIA. LTDA.** ahora denominada **INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.**, otorgada el doce de julio del año mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 2.000,00 a USD \$ 600.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIAS CLAVEC C. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005053**, dictada por la Superintendencia de Compañías el tres de diciembre del año dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, con fecha quince de septiembre del año dos mil nueve.- Quito, 08 de diciembre de 2.009.



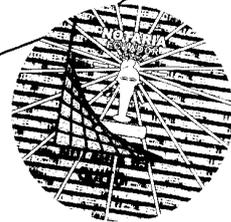
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

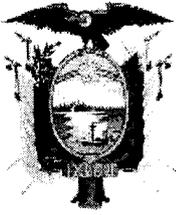


RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.005053, de fecha tres de diciembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS CLAVEC C. LTDA., celebrada el quince de septiembre del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Germán Flor Cisneros, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS CLAVEC C. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil nueve.—



Germán Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



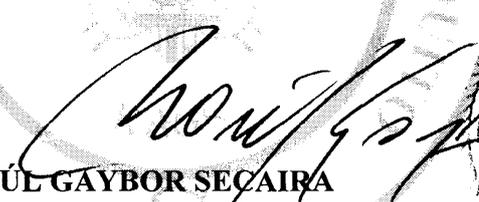


0100010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre del 2.009, bajo el número **4258** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 15 del Registro Industrial de quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 58, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS CLAVEC C. LTDA.**", otorgada el 15 de septiembre del 2.009, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **2474**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44375**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-